

RESOLUCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

R.E.A. N°040 -OEA-INMP-2024

Lima, 20 de Febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 018-EFBSP-ORRH-INMP-24, remitido por la Jefa del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, del Instituto Nacional Materno Perinatal;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N°077-97-SA publicada el 10 de Octubre de 1997 en el Diario Oficial El Peruano, se encargó la administración de la Cuna Santa Teresita al Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, con Resolución Directoral N°107-DG-IMP-11, de fecha 02 de marzo de 2011, se delegó a la Oficina de Recursos Humanos la planificación y ejecución de la buena marcha de los servicios educativos que brinda la Cuna Santa Teresita del INMP;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 07488-2019-UGEL 03, de fecha 10 de diciembre de 2019, se aprobó la renovación del convenio educativo con la Unidad de Gestión Educativa 03 y el INMP para la Dirección y Administración de la Institución Educativa Inicial – CUNA “Santa Teresita” para los hijos de los trabajadores de nuestra institución menores de tres años;

Que, con Resolución Ejecutiva de Administración N°004-OEA-INMP-2019, se encarga a la Lic. María Hoyola BARON DIAZ, como Directora de la IEI CUNA “Santa Teresita” del Instituto Nacional Materno Perinatal del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, el cual se viene desempeñando en dicho cargo hasta la actualidad.

Que, la IEI CUNA “Santa Teresita” no forma parte de la estructura orgánica ni funcional de la Entidad; formando parte del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal de la Of. De Recursos Humanos del INMP, asimismo la Lic. María Hoyola BARON DIAZ, ha sido contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con el cargo de docente;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el artículo 11° dispone que las personas contratadas bajo dicho régimen pueden ejercer la suplencia o reemplazo temporal por encargo de la entidad contratante, sin que ello implique pago adicional al monto establecido en su contrato;

Que, con la finalidad del adecuado manejo administrativo de la IEI-CUNA “Santa Teresita”, es conveniente emitir el acto administrativo encargando a la Lic. María Hoyola BARON DIAZ, contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios la conducción de la IEI Cuna “Santa Teresita para el año 2024.



Estando lo establecido en el artículo 201° de Ley N°27444 y en armonía con las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 175-2020/INMP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a la Lic. **MARIA HOYOLA BARON DIAZ**, las funciones de Directora de la IEI CUNA "Santa Teresita" del Instituto Nacional Materno Perinatal" del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Artículo Tercero.- Disponer se remita copia de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**



Mg. Mauricio Ugarte Arbildo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MUA/WTGG/fbo.

Copia:

- UGEL 03
- DG
- ORRHH
- EF. BSP
- E.F. REyL (CAS)
- IEI Santa Teresita
- Archivo